



RECIBIDO
León Chavanz
13/003

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional

DIRECCIÓN DE APOYO, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 20 de octubre de 2020.

DIPUTADA

ELISA ZEPEDA LAGUNAS

PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE

DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE.

1243hrs
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE OAXACA
PARTICIPATIVOS

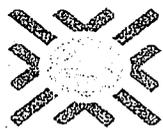
5

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, le solicito de la manera más atenta se sirva, incluir en el orden del día de la sesión ordinaria, la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que **SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 236 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**. Iniciativa que se anexa al presente oficio.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



Marichuy
DIPUTADA LOCAL

Alfaro y Morelos

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 20 de octubre de 2020.

ASUNTO: Se remite Iniciativa.

DIPUTADA

ELISA ZEPEDA LAGUNAS

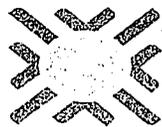
PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE

DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

P R E S E N T E.

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento ante esa soberanía la **siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 236 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.** Fundamento la presente iniciativa en la siguiente:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



Marichuy
DEPUTADA LEGISLATIVA
Marichuy Rodríguez

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

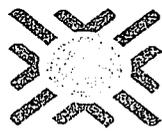
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

2 **ÚNICO.** – El papel de los Congresos en la vida democrática de un país es de la mayor trascendencia e importancia, sin duda alguna muchos han sido los esfuerzos que numerosos ciudadanos han llevado a cabo para dejar atrás la metáfora de la llamada: "caja negra" de David Easton: sabemos que algo pasa adentro, pero no sabemos es exactamente qué.

En la actualidad se cuenta con un número importante de herramientas, que nos permite llevar acabo la apertura de los parlamentos o también conocidos como congresos, dentro de estas herramientas podemos encontrar la denominada tecnología de la información (TICS), así como los marcos legales o normativos de cada parlamento o congreso.

Lo anterior no sería posible si quienes integramos el congreso no revitalizáramos la democracia, es decir, si un nuestro carácter de parte integrante de la clase política no consideramos la importancia de los ideales participativos y representativos que en todo estado Democrático se contempla.

Si bien es cierto que quienes integramos esta Sexagésima Cuarta legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca hemos dado muestra sobre la importancia de contar con un "Parlamento Abierto" también es cierto que no basta con de mostrar lo que se está haciendo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Derivado de lo anterior, y ante la posibilidad de seguir contribuyendo a fortalecer la relación con la ciudadanía a fin de seguir construyendo la Democracia Oaxaqueña, es por lo que presento la siguiente iniciativa, no es omiso señalar que este H. Congreso son parte integrante de la rama representativa de los gobiernos democráticos, cuyo propósito es proveerles a los ciudadanos un enlace directo al proceso de formulación de políticas y un método para supervisar y asegurarse de la rendición de cuentas.

3

En atención a lo anterior es por lo que presento la siguiente iniciativa a fin de reformar la fracción en comento, por lo que pongo a la consideración de este Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

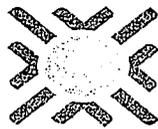
D E C R E T O :

ÚNICO. - SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 236 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. Para quedar de la siguiente manera:

Artículo 236. ...

La Presidencia de la Mesa Directiva, presentara al Pleno la lista de iniciativas de ley que pueden ser materia de Audiencia Pública de Debate y Análisis Legislativo. Dicha lista será elaborada a partir de las propuestas que para tal efecto acuerde la Jucopo. Una vez integrada la lista de iniciativas, se pondrá a consideración del Pleno la aprobación de esta modalidad.

...



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



Marichuy

MARICHUY
MAYORÍA ALTERNATIVA
MAYORÍA ALTERNATIVA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 65 Fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 42 fracción XXV solicito que la presente iniciativa se turne para su análisis y dictamen a la Comisión Permanente Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias .

4
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.